

**BASES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA POR SUPLENCIA TEMPORAL CAS  
N°003-2026-CECAS HHUT/DRST/GOB.REG.TACNA****1. DEPENDENCIA CONVOCANTE:**

HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

**2. OBJETIVO:**

El presente proceso de selección tiene por objeto contratar por suplencia temporal los servicios de un (01) Profesional de la Salud Enfermera/o, para cubrir la ausencia temporal del titular (servidor CAS), con la finalidad de garantizar la continuidad de atención de pacientes hospitalizados en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

**3. BASE LEGAL:**

- a) Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°274444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) D.S. N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del D.Leg. N°1057 y su modificatoria D.S. N°065-2011-PCM.
- d) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- e) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- f) Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- g) **Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.**
- h) Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar, su modificatoria y su reglamento.
- i) Ley N°27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y modificatorias; así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°089-2003-PCM.
- j) Ley N°23330 Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, su reglamento.
- k) Ley N°31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID – 19, la reactivación de la economía y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales y dicta otras medidas.
- l) Ley N°31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- m) Ley N°31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N°1401.
- n) Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificatorias y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-PCM.
- o) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDRSH, - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- p) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR-PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0330-2017-SERVIR/PE.
- q) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00018-2024-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N°003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de Perfiles de Puesto y Elaboración Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles de Puesto"
- r) Ley 31533 y su reglamento Decreto Supremo 078-2025-PCM, promueva el empleo el empleo juvenil en el Sector Público.
- s) Resolución Directoral N°1090-2019-DEGDRRHH-DR//DRS.T/GOB.REG.TACNA que aprueba la Directiva N°001-2019-DRS.T/GOB.REG.TACNA "Procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)".
- t) Resolución Directoral N°5 4 5 -2025-URRHH-OA-DE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, conformación del Comité de Evaluación para Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
- u) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**4. POSICIONES A CONVOCARSE:**

Fuente de Financiamiento: R.O.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO AIRHSP	REMUNERACIÓN MENSUAL	PLAZO DEL CONTRATO
ENFERMERA/O	01	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	001754	2,900.00	Del 07-07-2026 al 18-08-2026

**5. MODALIDAD DE CONTRATO:**

Contrato Administrativo de Servicios (D. Leg. 1057, DS. 075-2008-PCM, D.S. 065-2011-PCM) es por suplencia temporal.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

A partir del 07 de julio al 18 de agosto del 2026.

**7. REQUISITOS GENERALES:**

- a) Solicitud del interesado (**Anexo N° 001**) Descargar del Portal Web de la Institución.
- b) Currículum vitae documentado y en copias legibles foliado (número y firma) en la esquina superior derecha de cada hoja en forma ascendente.
- c) Documento Nacional de Identidad DNI, **copia ampliada en A-4**.
- d) Constancia de Registro Único de Contribuyente RUC (SUNAT) como activo.
- e) Declaraciones Juradas - Antecedentes Penales, Policiales, Salud Física y Mental, Nepotismo (**Anexo N°002 y 003**). Descargar del Portal Web de la Institución.
- f) Certificado de discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), solo en el caso que corresponda.
- g) En caso de personal licenciado del Servicio Militar Acuartelado y No Acuartelado, adjuntar Diploma de Licenciado.
- h) En caso de ser deportista calificado de Alto Nivel, deberá presentar una certificación de reconocimiento expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.
- i) Los separadores (**Anexo N°004**), descargar del Portal Web de la Institución, Imprimir, llenar con letra imprenta, legible y presentarlos debidamente ordenados y firmados en un file - color clásico).
- j) Los Currículum vitae o file que no cumplan con los requisitos para el cargo al cual postula, serán descalificados (Requisitos generales, específicos, perfil de puesto y las consideraciones del presente concurso).

**8. REQUISITOS ESPECIFICOS**

Para el postulante al grupo profesional

- Título Profesional Universitario – Detallando en el perfil de puesto que se anexa.
- Título de Especialista (Según corresponda) el cual debe estar inscrito en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos – SUNEDU y RNE. Detallado en el perfil de puesto que se anexa.
- Copia de Resolución de SERUMS.
- Colegiatura y constancia de habilitación vigente (original).
- Experiencia requerida – Detallado en el perfil de puesto que se anexa.
- Capacitación en temas relacionados al puesto – Detallado en el perfil de puesto que se anexa.

**9. RECEPCION DE EXPEDIENTE**

Los Currículum vitae o file documentado foliado, se entregarán en secretaría de la Unidad de Recursos Humanos, ubicado en Calle Hipólito Unanue N°1269 (Ref. Ex Gobierno Regional de Tacna frente al Terminal Terrestre Nacional – costado del Colegio Modesto Basadre, Distrito de Tacna, en el horario de 7:30 a.m. a 2:00 p.m.

**10. RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE:**

- a. El postulante es responsable de verificar las bases del presente concurso, presentar y cumplir con los requisitos generales, específicos, los requisitos en el perfil de puesto, en caso de omitir alguno de ellos, será considerado como NO APTO, quedando eliminado del proceso de selección por suplencia temporal.
- b. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso
- c. Los postulantes, únicamente presentaran el Currículum Vitae y/o file documentado para el presente proceso, en la fecha señalada en el cronograma, NO se aceptará adicionar documento alguno después de su presentación

**11. CONSIDERACIONES DEL CONCURSO**

- a) Para llevar a cabo el proceso de concurso, se debe contar como mínimo con 01 postulante registrado.
- b) En el caso de la experiencia laboral, solo se consideran los documentos:  
**Del Sector Público:** Deberá ser acreditado con alguno de los siguientes documentos: Contratos, resoluciones directorales de contrato, adendas, certificados o constancias de trabajo firmadas por el Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o la máxima autoridad de la entidad. (Documentos que deben estar legibles y deberán contener fecha de inicio y fin). Caso contrario no se tomará en consideración para la evaluación.  
**Del Sector Privado (D. Leg. N°728 u otros):** Deberá ser acreditado con alguno de los siguientes documentos: Contratos, resolución para contrato, adendas, certificados o constancias de trabajo firmados por el Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, Logística o máxima autoridad de la Entidad; los citados documentos deberán estar acompañados indispensablemente con los respectivos recibos por honorarios o boletas de pago (Documentos que debe estar legibles y deberán contener fecha de inicio y fin). Caso contrario no se tomará en consideración para la evaluación.
- c) Se considerará la capacitación posterior a la fecha del Título Profesional (ó según corresponda).
- d) Se considera la experiencia laboral posterior a la fecha del Título.
- e) Se evaluará la capacitación de los últimos cinco años (2021 a la fecha), los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto. Los Diplomados para ser considerados como capacitación deberán contener o señalar, fecha de inicio y termino, créditos, horas académicas y nota; y debidamente firmados por la Universidad que organiza u auspicia. (Los diplomados se contabilizan únicamente para bachilleres y profesionales universitarios).  
De poseer estudios de Maestría o Doctorado en la materia solicitada por el perfil, en el caso de que estos no hayan concluidos, o cuenten con la condición de egresado, podrán ser considerados para el cumplimiento del requisito, siempre y cuando el postulante presente el documento donde se evidencie el número de horas que ya ha cumplido y la temática solicitada en el perfil de puesto, para lo cual debe adjuntar constancia de estudios con el detalle indicado.

- f) Solo se considerará documentos de capacitación que acredite: fecha, horas académicas y/o créditos.
- g) Se considera la capacitación y experiencia laboral relacionada con el cargo, según lo señalado en el perfil de puesto al cual postula.
- h) **Las personas con discapacidad que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final (Ley N°29973).**
- i) De presentarse un empate entre los postulantes con y sin discapacidad, se prioriza la contratación de personas con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota laboral (Ley N°29973).
- j) Conforme a la Ley N°29248, su Reglamento y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE, los licenciados de las fuerzas armadas los que hayan cumplido Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado y No Acuartelado que participen en un concurso publico de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje final.
- k) Ley 31533 y su reglamento Decreto Supremo 078-2025-PCM, promueva el empleo el empleo juvenil en el Sector Publico
- l) Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N°27674, aprobado con Decreto Supremo N°089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la administración Pública. Se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en juegos olímpicos y/o campeonatos mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales y panamericanos.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los juegos deportivos panamericanos y/o campeonatos federados panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas	10%
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en juegos deportivos sudamericanos y/o campeonatos federados sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
Nivel 1	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos Sudamericanos y/o campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 1	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

- m) Una vez presentado el Curriculum Vitae y/o File, queda estrictamente prohibido que el postulante ingrese o adicione documentos.
- n) El puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 60.00 puntos, siendo eliminatorio.
- o) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenido la puntuación mas alta, siempre que haya obtenido 55.00 puntos como mínimo, será considerado como “GANADOR” de la convocatoria.
- p) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 55.00 puntos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesorios de acuerdo a las posiciones convocadas, para cubrir requerimientos de contratos CAS solicitados con el mismo o similar perfil, el cual tendrá una vigencia de 06 meses.
- q) En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección se procederá a seleccionar al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la Entrevista Personal.
- r) La documentación presentada será corroborada en un control posterior por el área correspondiente, de existir falsedad en la documentación se dará termino al contrato.
- s) Los postulantes que no estén presentes a la hora en que se les llame, pierden el derecho para el ingreso a la prueba de conocimientos, entrevista personal y la adjudicación de cargos.
- t) No podrán participar en el presente proceso el personal con sanción disciplinaria que no haya sido rehabilitado administrativamente, ni el personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público.
- u) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se suscriben o se requieren durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Evaluación CAS del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
- v) Las personas que adjudiquen una plaza deberán presentar los siguientes documentos: antecedentes penales, policiales, certificado de salud física y mental y otros que solicite la Unidad de Recursos Humanos en la fecha indicada; realizar el fedateo del file para poder suscribir el contrato.
- w) Los veedores son personas acreditadas oficialmente para realizar la labor de observación del proceso.
- x) Los postulantes que no hayan adjudicado un puesto, deberían recoger el curriculum vitae a partir de la fecha señalada en el cronograma, caso contrario serán eliminados.

## 12. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

N°	FACTORES	PUNTAJE	COEFICIENTE DE PONDERACION	DESCRIPCION
1	Evaluación Curricular	De 0 a 100	0.60 (Eliminatorio)	Calificación de requisitos generales, específicos y documentación según perfil de puesto,
2	Entrevista Personal	De 0 a 100	0.40	Orientada a analizar la experiencia y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto.

## 13. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO POR SUPLENCIA TEMPORAL CAS N°003-2026

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
1	Registro en el Aplicativo de Ofertas Laborales del Portal de SERVIR • PUBLICACION Y DIFUSION DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL VIRTUAL “TALENTO PERU” DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y PAGINA WEB DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA.	Del 25 de junio al 01 de julio del 2026
2	<b>Inscripción del Postulante: (Presentación del File o Currículum Vitae)</b>	<b>02 de julio del 2026</b> de 7.30 hrs. a 14.00 hrs. <b>en la Unidad de Recursos Humanos del HHUT,</b> calle Hipólito Unanue N°1269 (Ref.: Ex Gobierno Regional de Tacna frente al Terminal Terrestre Nacional - costado del Colegio Modesto Basadre).
3	Evaluación curricular	02 de julio del 2026.
4	Presentación de reclamo	03 de julio del 2026 de 08.00 Hrs. a 11.00 Hrs.
5	Absolución de reclamo	03 de julio del 2026 de 12.00 Hrs. a 14.00 Hrs.
6	Entrevista personal	06 de julio del 2026
7	Resultado Final	06 de julio del 2026
8	<b>Adjudicación e inicio del contrato</b>	07 de julio del 2026 (7.30 a.m. Unidad de Recursos Humanos) calle Hipólito Unanue N°1269 (Ref.: Ex Gobierno Regional de Tacna frente al Terminal Terrestre Nacional - costado del Colegio Modesto Basadre).
10	Charla de Inducción	08 de julio del 2026
11	Devolución de file	15 al 31 de julio del 2026

Visitar página web: [www.hospitaltacna.gob.pe](http://www.hospitaltacna.gob.pe)

NOTA: EN LAS ETAPAS ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)

Tacna, 25 de junio del 2026

**COMITÉ DE EVALUACION CAS**  
**Del Hospital Hipólito Unanue de Tacna**